

La nómina. Descripción y normativa del recibo justificativo del pago del salario

Partes de la nómina: Cabecera, Devengos, bases de cotización y deducciones. Descripción y normativa asociada.

1) Cabecera: Recoge los datos de identificación de la empresa y del trabajador.

2) Devengos o percepciones:

Se consideran como tales aquellas cantidades que percibe el trabajador por los distintos conceptos. Hay que distinguir entre las percepciones de carácter salarial, que son las sujetas a cotización al Régimen General de la Seguridad Social, de las percepciones extrasalariales, que no cotizan al mismo.

Las percepciones sujetas a cotización en el Régimen General de la Seguridad Social son el salario base, los complementos salariales y las percepciones de carácter asistencial y acción social empresarial.

3) Deducciones: Incluye la aportación del trabajador a las cuotas del Régimen General de Seguridad Social, cuota sindical, retención por IRPF, anticipos y otros.

4) Determinación de las bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social Son las cantidades y porcentajes por los que se calculan las cotizaciones por los diferentes conceptos a la Seguridad Social.

[Ver detalles y esquema de la nómina](#)

Fecha artículo: 2005-06-07 17:55:42 - url artículo: <http://www.comfia.net/html/2709.html>

**Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores.
Los comentarios son propiedad y responsabilidad de cada autor.
© 1998-2009 COMFIA - CCOO - <http://www.comfia.net>**